

Panamá, 1 de noviembre de 2016.

Licenciada

OLGA CANTILLO

Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Ciudad

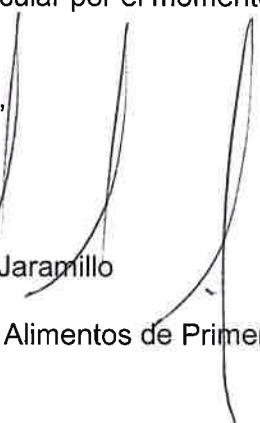
Estimada licenciada Cantillo,

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, referentes a los eventos que constituyen hechos de importancia de emisores con valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, adjunto les enviamos copia del comunicado público de hecho de importancia de **SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A.**, por medio del cual hace del conocimiento público la existencia del contrato suscrito entre **EMPRESA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, S.A.** y **DMPTY, INC**, el día 31 de octubre de 2016, en virtud del cual **EMPRESA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, S.A.** acuerda vender a **DMPTY, INC**, el 100% de las acciones emitidas y en circulación de **SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A.**

Dicho comunicado público de hecho de importancia fue publicado el día de hoy en la página web de www.bonlac.com.pa y una nota similar a esta ha sido presentada igualmente el 1 de noviembre de 2016 a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular por el momento, nos es grato suscribirnos.

Atentamente,


Juan Carlos Jaramillo
Presidente
Sociedad de Alimentos de Primera, S.A.

Bonlac*

Calidad que da gusto

Empresa Certificada ISO 9001

COMUNICADO PÚBLICO

Hecho de Importancia

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, referentes a las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A. (en adelante, "SAPRISA"), por este medio hace de conocimiento público que, el 31 de octubre de 2016, EMPRESA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, S.A. (en adelante, "EPA") suscribió un contrato de compraventa de acciones con DMPTY, INC., en virtud del cual EPA acuerda vender a DMPTY, INC. el 100% de las acciones emitidas y en circulación de SAPRISA.

La venta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones previas y consentimiento para el mismo será solicitado a los tenedores registrados de la emisión de bonos corporativos de SAPRISA y de Productos Alimenticios Pascual, S.A. SAPRISA continuará operando su negocio, oficinas y productos en forma habitual y, EPA y DMPTY, INC. colaborarán para asegurar una transición sin inconvenientes para su clientela, proveedores y empleados.

La venta de SAPRISA a DMPTY, INC., responde a una decisión estratégica que busca que EPA siga concentrándose en fortalecer aún más su negocio primario en la República de Panamá que consiste en la industria de alimentos no refrigerados. En ese sentido, EPA ratifica su firme intención de seguir invirtiendo, a través de sus marcas: Pascual, Café Durán, Pastas la Suprema y Aceites Super Fry, para ofrecer a los consumidores panameños más y mejores productos. EPA tiene la intención de realizar inversiones en Panamá, la cual será destinada principalmente a la ampliación de infraestructura e impulso de nuevas marcas del portafolio de productos no refrigerados de EPA, para el pueblo panameño.

DMPTY, INC. es una sociedad parte de Castillo Hermanos, un grupo con inversiones en la región Centroamericana que cuenta con una amplia experiencia y liderazgo en la elaboración de cervezas, refrescos, bebidas carbonatadas y no carbonatadas, néctares, jugos y otras categorías de alimentos de la más alta calidad, hoy acuerda la suma de un negocio más a su portafolio.

Ciudad de Panamá, 1 de noviembre de 2016.

Atentamente,

Juan Carlos Jaramillo
Presidente
Sociedad de Alimentos de Primera, S.A.

SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A.

Apartado Postal 0860-00420, Villa Lucre, República de Panamá